I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001804

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4570/2013; el Memorándum N° 1000/632/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1408/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1408/2013, se aprobó el Programa denominado **"COMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 03 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES**, Kinesióloga, cédula de identidad N°9.982.631-2, para que realice la función de monitor en el taller de tango en el marco del programa ya individualizado:

TALLER	ORGANIZACION	NOMBRE	DIA	HORARIO
Kinesiología para Adultos Mayores	Junta de Vecinos Zaror	Los Jazmines	Miércoles	15,30 - 17,30 horas
Kinesiología para Adultos Mayores	Junta de Vecinos Nueva Milenio	Nueva Milenio	Miércoles	10,00 - 12,00 horas

2. los servicios contratados rigen a contar del 02 de junio y hasta el 29 de noviembre de 2013, por siete meses. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Las partes dejan expresa constancia que doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

)001804

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** la suma de:

Taller Junta de Vecinos Zaror: la suma de $480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), en 6 cuotas mensuales de $80.000.- (Ochenta mil pesos) brutos.

Taller Junta de Vecinos Nueva Milenio: la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), en 5 cuotas mensuales de $80.000.- (Ochenta mil pesos) brutos.

3.1. Doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **PRISCILLA SANHUEZA FUNES,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Tesorería Municipal
Ineresada
Pagina Web